

420

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Once (11) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

EXPEDIENTE No.: 76111-33-31-706-2011-000406-01

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

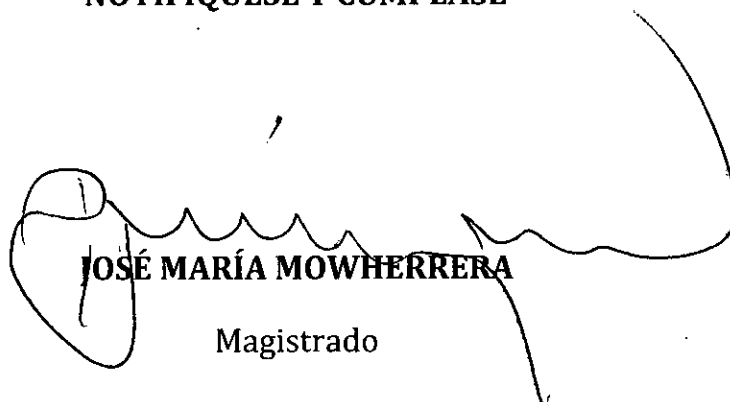
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

DEMANDADO: ONEYDA DELGADO ABADÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del Acuerdo No. PSAA16-10529 del 14 de junio de 2016, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en desarrollo a lo dispuesto en materia de descongestión para la jurisdicción contenciosa, remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia que se encuentra para fallo. Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** el conocimiento del proceso.

Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOWHERRERA
Magistrado